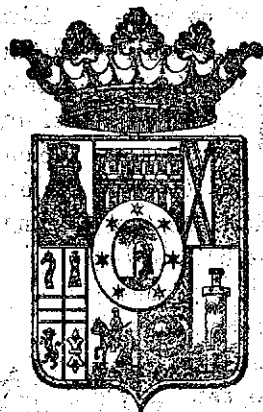


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO. 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id. 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id. 0 75 —
Anuncios particulares, ídem id. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Negociado 4.º.—Sanidad.

CIRCULAR

El Sr. Inspector general de Sanidad, con fecha 23 del actual, comunica a este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de la Sociedad Curriel Moran, contra providencia de este Gobierno de fecha 22 de julio último, desestimando acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte relativo a inclusión en el Petitorio-Tarifa de la Beneficencia municipal del Jarabe Famel; sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos justificantes que consideren conducentes a su derecho; sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que halla sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Díaz Sánchez (Faustina), hija de Faustino y de Adelaida, natural de Cádiz, de estado casada, profesión asistenta, de diez y nueve años, domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, 19, 2.º derecha, procesada por estafa bajo el núm. 966-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 8 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.060.)

N. Díaz (Antonio), natural de Madrid, hijo de padre desconocido, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 43 y 45, piso bajo, procesado por hurto bajo el núm. 240-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.061.)

Calleja Iruozqui (Melchor), natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, 12, procesado por hurto con el número 375-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Se-

cretaría de D. Rafael López de Pando. Madrid, 19 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—2.063)

Marcos (Manuel), domiciliado últimamente en el callejón de Preciados, núm. 3, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—2.062)

CHAMBERI

García Cinos (Antonio), natural de esta Corte, hijo de Francisco y de Casta, de veintinueve años de edad, soltero, pintor, domiciliado en la calle de Tenerife, 10, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, vistiendo traje de americana oscura, procesado en causa por hurto, núm. 706 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Antonio Muzas.

(B.—2.050.)

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en providencia dictada en veinte de los corrientes en los autos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez

Martín, a nombre de D. Alejandro Villegas Macho, con doña María de la Santísima Trinidad Díaz y García, sobre ejecución de una sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, hoy sobre aprobación judicial de las operaciones particionales de los bienes pertenecientes a la Sociedad conyugal constituida por dichos dos Señores, ha acordado poner de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y por término de ocho días, las indicadas operaciones particionales a los interesados en ella, conforme preceptúa el artículo mil sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de hacer saber dicha providencia a la doña María de la Santísima Trinidad Díaz y García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se expide el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

R. Porrero.

El Secretario,

Ante mí,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—791)

Gutiérrez o Jiménez (Benjamín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Orden, 20, comparecerá el día 29 del actual, a las dos de la tarde, ante la Sección 3.ª de esta Audiencia provincial, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, contra Felipe Montejo Sanz.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.—2.056)

Soria Marín (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Sombrerera, 6, principal izquierda, comparecerá el 29 del actual, a las dos de la tarde, ante la Sección 3ª de esta Audiencia provincial, para asistir como testigo al juicio oral, en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, contra Felipe Montejo Sanz.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—2.057.)

Díez Jiménez (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, 54, principal izquierda, comparecerá el 29 del actual, a las dos de la tarde, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para asistir como testigo al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, contra Felipe Montejo Sanz.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—2.058)

Alvarez (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 107, comparecerá el día 29 del actual, a las dos de la tarde, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para asistir como testigo al juicio oral en causa por homicidio instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, contra Felipe Montejo Sanz.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—2.059)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo que ante el mismo insta D. Segundo Arribas Sastre contra D. Pedro Carbonell Bueno, por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para hacer efectivo un crédito de ocho mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca segunda vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, la siguiente

Finca:

Un prado sito en término de Otero de Herreros a Agriataja, de dos-

cientos cuarenta y cinco estadales, equivalentes a veinticuatro áreas catorce centiáreas; que linda: al Este y Norte, con calle pública; Sur, con tierra de Tomás del Barrio, y Oeste, de D. Carlos de Lecea. Dentro del referido prado se halla edificada una casa de diez y ocho metros de longitud por nueve de latitud, o sea una medida superficial de ciento setenta y dos metros cuadrados con la fachada. Mirando al Noroeste, compuesta de planta baja, distribuida en doce departamentos, existiendo también dentro de dicho prado, que se halla en totalidad cercado de pared con una verja de hierro, de entrada, un pozo de aguas para el riego de la finca, en la que hay árboles.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de nueve mil pesetas como setenta y cinco por ciento de las doce mil que fueron tipo de la primera subasta, conforme a lo convenido por los interesados a la escritura base de juicio.

No se admitirá postura, que no cubra el expresado tipo de nueve mil pesetas, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del mismo tipo, (sin cuyo requisito no serán admitidos).

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que ha sido traída al juicio, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez
Jose Oppell.

El Secretario,
José M. de Antonio.
(A.—790).

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Anónima Crédito Español de Automovilismo contra don Alvaro Fernández Nespral y de la Vallina, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes siguientes:

Un coche automóvil «Panhard-Levasor», con motor de diez caballos, número 21.579, matrícula SS. 984.

Otro coche automóvil «Darrach», motor 1822, número 10.700 y matrícula Z.—40.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, tres quintas partes del que sirvió de tipo para la primera subasta, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las veintidós mil quinientas pesetas fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma cantidad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los coches, objeto de la venta, se hallan depositados en la calle de Alcalá, ciento noventa y dos, hotel, domicilio del demandado.

Quinta.—La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos veinte.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
Angel Angulo.
(A.—789)

PALACIO

Morga (Persa), ignorándose el punto exacto de su nacimiento y demás filiación, domiciliado últimamente en la Fuente de la Teja, merendero de los Italianos, procesado por lesiones, por imprudencia, sumario 133 de 1920, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 19 de noviembre de 1920.

Miguel Hernández,

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.051)

Trapero Córdoba (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de León e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, núm. 15, duplicado, piso 4.º, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 17 de noviembre de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.052).

Barroso Castellón (Dámaso), natu-

ral de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Vicente y de Paulina, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 13, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante.

Madrid, 6 de noviembre de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.053).

García González (Florentina), domiciliada últimamente en la calle de la Parada, 3, y Flor Alta, 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante y de Ortiz, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 738 de 1920.

Madrid, 16 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.054).

García (Valentín), casado con María Tirado Pesente, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 68, principal, tercera escalera, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se le instruye, en causa por hurto, 50'65 pesetas, a su hijo Fernando García, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Hernández

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa.
(Núm. 2.358) (B.—2.065)

CUENCA

D. Leopoldo de la Mata García, Juez municipal suplente del Juzgado de instrucción de la Ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Domínguez Canila, de cuarenta años, ambulante que se halla en ignorado paradero, y vestía pantalón de pana oscuro, blusa clara, sombrero de ala tendida color canela, de oficio tratante, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre robo, con el número 131 del año actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial,

procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cuenca a 8 de noviembre de 1920.

Leopoldo de la Mata.

P. S. M.
Juan Gullón Jiménez.
(B.—2.055).

Juzgados Militares

VITORIA

López Chena (Francisco Javier), hijo de Carlos y de Francisca, natural de Madrid, estado soltero, profesión camarero, edad veinticuatro años, señas personales: estatura 1'617 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en Madrid (Abada, núm. 1 y Salud, número 7), sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 19 de noviembre de 1920.

El Capitán Juez instructor,
Juan Andrade.

(Núm. 2.421)

Basterredea Alegría (Antonio), hijo de Pedro y de Pilar, natural de Ondarrea Vizcaya, de estado soltero, profesión criado, edad veinticuatro años, señas personales: estatura 1 metro, pelo castaño, ojos negros, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, sorteado por el distrito del Hospicio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la Plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 19 de noviembre de 1920.

El Capitán Juez instructor,
Juan Andrade.

(Núm. 2.422)

LARACHE

Mariano Bueno Pueyo, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, estatura 1,742 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, soldado que fué del Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5, domiciliado últimamente en la calle de Tabernilla, núm. 13, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez permanente de la plaza de Larache, D. Juan López Vicencio, como procesado en causa por atentado a Agentes de la Autoridad,

y caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.

Larache, 11 de noviembre de 1920.

El Comandante Juez permanente,
Juan López Vicencio.

(Núm. 2.420.)

López González (Lucas), hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Madrid, distrito militar de la 1.ª Región, de veinticuatro años de edad, oficio jornalero, estatura 1'547 metros, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Batallón de Cazadores Cataluña, núm. 1, D. Juan García Pérez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 11 de noviembre de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Juan García.

(Núm. 2.443)

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 15 del actual.

Sesión ordinaria del día 3.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cardenal Arzobispo de Toledo, señor Guisasola, y que una comisión de señores Concejales, presidida por el señor Alcalde, asista al traslado del cadáver a la estación de Madrid Zaragoza y a Alicante.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de agosto último, y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes, y dejar aquélla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Asociación gremial de industriales propietarios de carruajes de plaza de Madrid, contra acuerdo de la Junta municipal, que declaró no haber lugar a sancionar el adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 9 de agosto del año anterior rectificando el de 21 de diciembre de 1917, por el que se adjudicó a la mencionada Sociedad el concurso celebrado para contratar el situado de dichos vehículos en las vías públicas; confirmando, por tanto, el expresado acuerdo.

Quedar enterado de otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por varios funcionarios municipales contra acuerdo del Ayuntamiento de 22 de mayo último, sobre

reingreso en el escalafón de D. Julián García Tejero, declarando válido y ajustado a derecho el acuerdo recurrido.

Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, al subconserje de Casas Consistoriales, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Quedar enterado del resultado de la cuarta y última rectificación del empadronamiento general de habitantes, llevada a efecto en el mes de diciembre de 1919.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de agosto último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, publicándose también en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder licencia para la instalación de un quiosco con destino a la venta de refrescos en la calle del Marqués de Urquijo, esquina a la de Ferraz.

Conceder al pagador de jornales del servicio de Limpiezas la retribución de 100 pesetas mensuales, por quebranto de moneda y retribución del tiempo y trabajos extraordinarios que para ello se precisa.

Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, en la causa que instruye por estafa el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, contra el Oficial de Contabilidad, D. Alberto Berges, para que como parte acusadora y perjudicada pueda ejercitar las acciones que procedan y la indemnización que corresponda por lesión sufrida en los intereses municipales.

Abonar al Jefe de nave de Mataderos, D. Mariano Leal Casado, la diferencia de jornal entre el de 5'75 pesetas que tiene asignado en el presupuesto vigente y el de 6'25 que le corresponde, según lo acordado por el Ayuntamiento en 1 de octubre de 1919, siendo cargo el importe a que asciende dicha diferencia a las economías que se produzcan durante el actual ejercicio en el ramo de Mataderos.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto a favor de la Compañía Madrileña de Teléfonos un crédito importante 607 pesetas, resto de dos facturas, correspondientes, una de ellas al cap. I, concepto 84, importante 863'50 pesetas, de las que fueron abonadas solamente 580 por no existir más crédito en dicho concepto, y la otra al cap. II, concepto 129, importante 662'25 pesetas, no habiendo sido satisfechas nada más que 338'75, también por no existir crédito, resultando, por tanto, un débito total de las expresadas 607 pesetas.

Denegar la licencia solicitada para

establecer una casquería en la casa núm. 10 de la calle del Ferrocarril.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 7 de la calle de Fray Luis de León.

Conceder licencia para establecer una fundición de metales en la casa núm. 30 de la ronda de Atocha.

Conceder licencia para establecer un taller de litografía y para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de tres y medio caballos de fuerza, en la casa número 51 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Que por el personal del ramo de Vías públicas municipales, se verifique el traslado de los cajones que existen en la planta alta del mercado de los Mostenses, para verificar la reparación del pavimento de la misma, requiriendo al contratista del servicio de pavimentación para que suministre el material necesario con arreglo al presupuesto técnico, a percibir su importe de 33.260'72 pesetas, en el ejercicio próximo; interesando al efecto del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta para realizar por administración el emplazamiento de los indicados cajones, e incluyéndose por la Comisión de Presupuestos la correspondiente partida al confeccionar el del próximo año económico, para el abono al contratista de los materiales que suministre con motivo del referido traslado e instalación, incluyendo asimismo la cantidad de pesetas 77.450'12, para abono de las obras de pavimentación adjudicadas mediante escritura de contrata de 14 de julio último.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 2 de la calle de San Agustín, con vuela a la del prado, núm. 30, y abonar a los propietarios de la finca la cantidad de 59'30 pesetas, importe de 0'23 metros cuadrados que se expropiaron para vía pública, que han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 260 pesetas metro, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 8 de la calle de la Cruz Verde.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 28 de la calle de doña Blanca, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 33 de la calle de Palencia, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 43 provisional de la calle de Palencia, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 62 de la calle del General Ricardos, con vuelta a la de San Gabriel, núm. 1, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 19 de la plaza de Tirso de Molina, con vuelta a la calle de Lain Calvo, núm. 9, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el número

4 de la calle de Pellejeros, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación en la finca número 5 de la calle de Concepción Arenal, barrio de San Antonio, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación en la finca sin número de la calle de San Ernesto, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación en el interior de la finca número 20 de la calle Arroyo del Cerero, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación de una nave para secadero de pieles, en el interior de la finca número 11 de la calle del General Ricardos, Extrarradio.

Autorizar la entrega a la Sociedad «Fomento de obras y construcciones», contratista de las obras de saneamiento del subsuelo, de dos títulos de Deuda al 4 por 100, de 500 pesetas nominales cada uno, que han resultado amortizados, de los que forman parte de la fianza que tiene constituida en garantía del referido contrato, toda vez que los referidos títulos han sido sustituidos por otros de igual valor, según lo acredita el resguardo que acompaña al expediente.

Personarse como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por la Sociedad «Cooperativa Electra Madrid», contra la Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 24 de mayo último, que dispone se abstengan las Compañías de electricidad de Madrid de elevar el precio del suministro de fluido interin no recaiga resolución en la propuesta que ha de elevar la Junta de Subsistencias, con la salvedad de que ello no implica allanamiento con lo resuelto por dicha Real orden en la parte que lesione derechos del Ayuntamiento, los cuales éste se reserva para ejercitarlos en donde y cuando sea oportuno.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para sustituir el actual pavimento de cuña de la calle del Aguila por el de empedrado de pedrusco, aprovechando el que se levante de otras calles en que se mejore su pavimentación, cuyo importe de 5.458'50 pesetas, se consignará en el presupuesto que se forme para el año próximo.

Conceder a la viuda de un obrero del ramo de Fontanería-Alcantarillas el socorro de 100 pesetas, por una sola vez, y con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Nombrar para ocupar la plaza de sepulturero Mayor de los Cementerios municipales, con el haber anual de 3.000 pesetas, que existe vacante por defunción, de D. Salustiano Delgado, a D. Germán Castaño Gil, sepulturero primero que ha venido supliéndole durante su enfermedad, a tenor de lo que preceptúa el art. 84 del reglamento de Cementerios y cuyo destino desempeña en virtud de concurso celebrado al efecto entre los sepultureros, habiendo demostrado su suficiencia y

los conocimientos que se exigían en las bases que fueron objeto de aquél.

Se continuará.

VILLAMANTILLA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, está vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.300 pesetas y demás emolumentos consignados en presupuesto, la que se proveerá por concurso con entera sujeción a las condiciones que establecen los artículos 122 y 123 de la vigente ley Municipal, según así lo tiene acordado esta Corporación en sesión ordinaria del día 17 del corriente mes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten aquellas circunstancias, al Sr. Alcalde, en el plazo de quince días, desde la fecha de este edicto.

Villamantilla, 20 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

Benigno de la Morena.

(Núm. 2.453)

SOMOSIERRA

D. Gumersindo Moreno Tomé, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificados correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Somosierra, a 16 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

Gumersindo Moreno.

El Secretario,
Fermín Cerezo.

(Núm. 2.373)

SEVILLA LA NUEVA

El Registro fiscal de edificios y solares de esta villa se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

Sevilla la Nueva, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

Lázaro Soto.

PRADENA DEL RINCÓN

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, advirtiendo que, pasado

dicho término, no se admitirá ninguno.

Pradena del Rincón, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

Eugenio Jiménez,

CIEMPOZUELOS

El día catorce de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de arriendo del Salón-Teatro municipal durante el tiempo que media desde 1.º de enero de 1921 a 31 de marzo de 1923, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego de referencia, de manifiesto en este Ayuntamiento.

Si no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 24 del mismo mes, y si en ésta tampoco hubiera, tendrá lugar la tercera y última el día 31 del mismo.

Ciempozuelos, 20 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

Angel Crespo.

(E.—594.)

PEZUELA DE LAS TORRES

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Igualmente en el mismo local, y por el mismo plazo, queda expuesto al público el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio económico de 1920-21, para oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres a 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,

Valentín Bachiller.

PINILLA DEL VALLE

El padrón de contribuyentes obligados al pago de cédulas personales de esta villa, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, a contar desde esta fecha; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde accidental,

Ramón Alonso.

(Núm. 2.374.)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Negociado de Minas.

Esta Administración hace saber a los señores que a continuación se expresan, que ignorándose en absoluto sus actuales domicilios, se les notifica por medio de este periódico oficial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 8.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 11 de septiembre de 1912, para que sus descubiertos por el impuesto de canon de superficie de sus minas co-

rrespondientes al año actual, lo satisfagan antes de transcurrir el 31 de diciembre próximo; en la inteligencia que, de no verificarlo sin más aviso, serán caducadas las concesiones de los mismos, según lo dispuesto por el artículo 21 del vigente reglamento del ramo.

Nombres y minas

Antonio Herrera Cazorla.—San Gabriel y San Félix, 1.500 pesetas.

Idem.—San Antonio, 1.500 id.

Idem.—Santa Adela, 270 id.

Idem.—San Pedro, 1.500 id.

Idem.—Alejandro, 780 id.

Idem.—Emilio, 480 id.

Antonio Herrera.—Uruguay, 600 idem.

Idem.—Odalía, 600 id.

Leandro Orduña.—S. Antonio, 180 idem.

Angel Hernández.—Angelito, 120 idem.

Jacinto Rivero.—Martes, 50'28 idem

Idem.—Democracia, 50'28 id.

Idem.—Libertad, 50'28 id.

Idem.—Democracia, 50'28 id.

Idem.—Aurora, 25'14 id.

Idem.—Escopada, 25'14 id.

Alejandro Bruns.—Navalospinos, 360 id.

Idem.—Navalospinos 2.º, 366 idem.

Antonio Bartolomé Más.—La Investigada, 450 id.

Basilio Peralta.—Carmen, 2.628 idem.

Sres. Arquenga y Rodríguez.—La

Fortuna, 300 id.

Jenaro Pérez.—Taquito, 450 idem.

Sociedad general Barcelonesa Rte.—

Sebastián, 930 id.

Eugenio Salvanes.—Aurora, 150 idem.

Sociedad Barcelonesa id. id.—María,

345 id.

Mercedes Gil.—La Mejorada, 354 idem.

José Carrasco.—Corazón de María,

180 id.

Manuel Martínez.—La Deseada,

360 id.

José Manuel Gutiérrez, Julia, 300 idem.

Miguel Ferrero.—Manolito, 270 id.

Idem.—Miguelito, 270 id.

Idem.—Elvira, 270 id.

Idem.—Mercedes, 210 id.

Idem.—Prosperidad, 108 id.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

El Admor. de Contribuciones,

Angel María de Montes,

(Núm. 2.442)

ANTIGUA SOCIEDAD

DE

SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Los señores socios que aún no hayan satisfecho sus cuotas por el dividendo fecha primero de octubre último, pueden verificarlo en los días dos, tres, diez, catorce, diez y seis, diez y siete, veintuno, veintidós, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre, y cuatro, once, doce y trece de enero próximo.

Durante esta prórroga de quince días, única que concede el Reglamento social, continuará abierta la cobranza de diez a dos y de cuatro a cinco de la tarde, en el Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos veinte.—El Presidente, Antonio Basagoiti.

(D.—125)